

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

**ORDENANZA N° 12062.-**

**VISTO:**

El Expediente N° CD-024-R-2010; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante las presentes actuaciones el señor RUSSO JORGE, DNI. N° 13.401.812, con domicilio en la calle Pampa N° 1417 de esta ciudad, solicita plan de pago especial, a efectos de cancelar la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de Compensación Urbana, por la ampliación de un inmueble de su propiedad sin tener en cuenta las directrices urbano ambientales y cuyo destino es el alquiler del mismo como consultorio médico.-

Que el peticionante manifiesta que dicho alquiler es su único sustento y medio de vida, estando actualmente desocupado y viviendo de dicho ingreso.-

Que a efectos de cancelar el monto correspondiente por Compensación Urbana ofrece hacerlo en 12 cuotas iguales y consecutivas.-

Que la Compensación Urbana fue establecida mediante la Ordenanza N° 9595 como medida de mitigación del impacto ambiental generado por obras construidas sin tener en cuenta directrices urbano ambientales.-

Que, de acuerdo a la información proporcionada por la Dirección de Obras Particulares del Municipio, el registro de los planos correspondientes por la ampliación referida sobre el inmueble ubicado en calle Fortín Confluencia N° 4117 de Neuquén (Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-2662-0000), se tramitan en esa Dirección bajo el Expediente N° 282-R-2009.-

Que, en razón de lo expuesto, este Cuerpo Deliberativo entiende que resulta viable otorgar un plan de pago especial.-

Que la Comisión Interna de Hacienda, Presupuesto y Cuentas emitió su Despacho N° 231/2010, dictaminando aprobar el proyecto de Ordenanza que se adjunta, el cual fue tratado sobre Tablas y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 22/2010, celebrada por el Cuerpo el 15 de diciembre del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º), Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

- PROMULGADA TACITAMENTE -  
ART. 76 - CARTA ORGANICA  
MUNICIPAL

Bicentenario  
de la Revolución  
de mayo

Neuquén  
1810 - 2010

*Concejo Deliberante  
de la Ciudad de Neuquén*

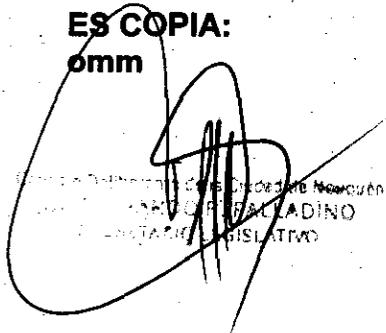
**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN  
SANCIONA LA SIGUIENTE  
ORDENANZA**

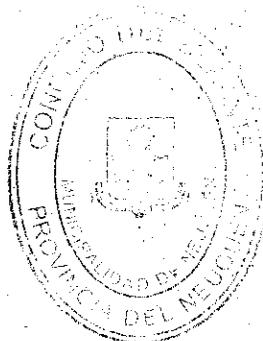
**ARTÍCULO 1º):** AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a otorgar al señor  
-----RUSSO JORGE, D.N.I. N° 13.401.812, un Plan de Pago Especial  
consistente en cuatro (4) cuotas mensuales, iguales y consecutivas, a efectos de  
que proceda al pago de la deuda que mantiene con el Municipio en concepto de  
Compensación Urbana, por la ampliación del inmueble identificado con la  
Nomenclatura Catastral N° 09-21-080-2662-0000, cuyos planos se tramitan bajo  
Expediente N° 282-R-2009 en la Dirección Municipal de Obras Particulares.-

**ARTÍCULO 2º):** COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

**DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA  
CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE DICIEMBRE  
DEL AÑO DOS MIL DIEZ (Expediente N° CD-024-R-2010).-**

ES COPIA:  
omm

  
FDO: BURGOS PALLADINO  
SECRETARÍA LEGISLATIVA



FDO: BURGOS  
PALLADINO

Publicación Boletín Oficial  
Municipal N° 1806  
Fecha: 04/02/2011

Ordenanza Municipal N° 12062/2010  
Promulgada Tacitamente Art. 76º  
CARTA ORGANICA MUNICIPAL.  
Expte N° CD-024-R-10